

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135 de 2001 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ramón Fuentes Cano y otros, contra la empresa “Labordoc, Sociedad Limitada”, se ha dictado el día 9 de febrero de 2009 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo cancelar la hipoteca unilateral otorgada por “Labordoc, Sociedad Limitada”, a favor que en la escritura constan, a cuyo fin, líbrese mandamiento al Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón para que cancele la inscripción 22 referente a la hipoteca constituida sobre la finca 9435, del libro 641, tomo 648, de la Sección primera de dicho registro, sita en la calle San Jorge, número 25 de Pozuelo de Alarcón.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Juana Liñan Polo, doña Rosario Muley Zuloaga y doña Encarnación González Cano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.845/10)